DIDECO

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Ruth Rojas Diaz

> MAURICIA BRUNETTI LABRIN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

De 15

DECRETO EXENTO Nº 834

LONGAVI, 2 3 MAR, 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento № 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloria General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Ruth Rojas Diaz para solventar gastos consistentes en reparar vivienda y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

DAD DA

SECRETARIA

APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Ruth Rojas Diaz	16.537.279-4	Esperanza Plan	Aporte en Materiales de Construcción	44.900

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia social.

Anotese, comuniquese y archivese

Por orden del de Augustonio

SECRETARIO MUMIZIPAL

McSancho/K. Devas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- · Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario